

y suplente don Francisco Lauret Mediato, técnico de Administración General.

El tribunal se reunirá en el salón de actos de la Casa Consistorial el día 24 de octubre de 1985, a las diez horas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones.

Cartagena, 24 de septiembre de 1985.—El alcalde. P. O.

* Número 6201

ALCANTARILLA

A N U N C I O

El alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre actual, aprobó inicialmente la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales que más adelante se detallan y que se exponen a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de 30 días, para que durante dicho período presenten las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas, conforme determina el artículo 49 b) de la Ley 7/85.

De no presentarse reclamación alguna en el plazo marcado, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales expresadas, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 40/81.

Relación de Ordenanzas Fiscales y Porcentaje de Incremento en sus tarifas:

Tasa por rieles, postes, cables, palomillas, etc.: 10 por 100 incremento.

Tasa por calas y zanjas: 9 por 100 incremento.

Tasa por entrada vehículos, reser. aparcamiento, etc.: 7 por 100 incremento.

Tasa por terrazas, miradores, toldos, etc.: 8 por 100 incremento.

Tasa por mesas y sillas: 9 por 100 incremento.

Tasa por puestos, barracas, etc.: 8 por 100 incremento.

Tasa por portadas, escapara-tes, etc.: 9 por 100 incremento.

Tasa por documentos que expida la Administración: 8 por 100 incremento.

Tasa por licen. autotaxis y vehiculos alquiler: 8 por 100 incremento.

Tasa por otorgamiento licencia apertura establecimientos: 8 por 100 incremento.

Tasa por inspección de motores, vehículos, etc.: 8 por 100 incremento.

Tasa por servicio de alcantarillado: 7 por 100 incremento.

Tasa por recogida de basuras: 7 por 100 incremento.

Tasa por suministro de agua potable: 7 por 100 incremento.

Tasa por servicio matadero: 9 por 100 incremento.

Tasa por servicio lonjas: 8 por 100 incremento.

Tasa por servicio mercados: 7 por 100 incremento.

Tasa por utilización báscula pública: 8 por 100 incremento.

Tasa por retirada de vehículos de la vía pública: 8 por 100 incremento.

Impuestos s/ circulac. de vehículos: 7 por 100 incremento.

Impuesto sobre la publicidad: 9 por 100 incremento.

Arbitrio con fin no fiscal s/ solares sin vallar: 8 por 100 incremento.

Alcantarilla, 25 de septiembre de 1985.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 6192

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Arce Tomás ha solicitado licencia para la apertura de ma-nipulado de productos hortofru-tícolas, en camino del Machacante, s/n., Beniaján, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y

peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 21 de agosto de 1985. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 6193

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Isabel López Rivas ha solicitado licencia para la apertura de venta de pescados bacalados, etc., en Carril del Molina, número 285, Rincón de Beniscornia, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 10 de septiembre 1985. El alcalde. P. D., el teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 6194

M U R C I A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Isocold Murcia, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de poliestireno expandido, en Polígono Industrial Oeste, parcela 26/6, El Palmar, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 11 de septiembre 1985. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.